

RESOLUCIÓN N° 688/2.021

Tupungato, Mza., 07 de Diciembre de 2.021.-

VISTO: La Licitación Pública N° 40/2.021, contenida en el Expte. N° 3.681/2.021, caratulada: “**PROVISION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO EN CANCHA DE HOCKEY**”, y;

CONSIDERANDO: Que se realizó la publicación conforme a lo ordenado por el Art. 142° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera, sin que se haya presentado oferta alguna en el acto previsto para la apertura de sobres.-

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación aconseja **DECLARAR DESIERTA** la Licitación y que se proceda a su **CONTRATACION DIRECTA** en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 144° inc. b) de la Ley N° 8.706, criterio que es compartido por este Departamento Ejecutivo.-

Por ello y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TUPUNGATO

RESUELVE

ARTICULO 1°: **DECLÁRESE DESIERTA** la Licitación Pública N° 40/2.021, contenida en el Expte. N° 3.681-MT-2.021, caratulada “**PROVISION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO EN CANCHA DE HOCKEY**”, por no haberse presentado ofertas en el acto de apertura de sobres. Ley N° 8.706 de Administración Financiera.-


ARTICULO 2°: **CONTRÁTESE EN FORMA DIRECTA** la Provisión e instalación de césped sintético en la cancha de Hockey, según lo detallado en la Licitación Pública N° 40/2.021, a cuyo fin se fija el día 16 de diciembre a las 11:00 hs. para la apertura de ofertas, debiendo publicarse en el sitio Web con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles a la misma.-

ARTICULO 3°: Gírese la presente pieza administrativa a Encargatura de Licitaciones, a fin de que proceda con lo estipulado en el Art. 2°.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.-


SR. JOSÉ MIGUEL JIMENEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO


Municipalidad de Tupungato
Mendoza


SR. GUSTAVO ADRIAN SOTO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO